



Lima, 15 de Abril del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2019/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

VISTOS, el Informe N° 316-2019-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento; Memorando N° 311-2019/OGPP/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2019 y, Memorando N° 316-2019/OGPP/SG/MC, de fecha 12 de abril de 2019, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019, del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del precitado artículo, se señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se





desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se resolvió modificar los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3, el numeral 4.1 del artículo 4, el literal c del artículo 5, los literales a y b del artículo 13 y el artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificatorias realizadas;

Que, a través de Informe N° 316-2019/OAB/OGA/SG/MC, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la sexta modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (2) contrataciones y excluir una (1) contratación, las cuales se detallan en los Anexos de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante la emisión del Memorando N° 311-2019/OGPP/SG/MC y, Memorando N° 316-2019/OGPP/SG/MC, certifica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las dos (2) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

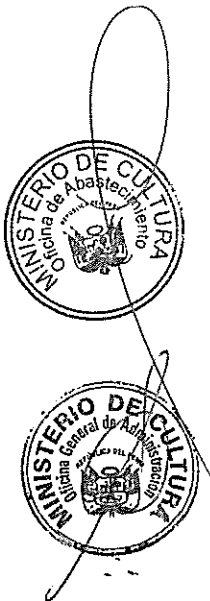
De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se detallan en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Tercer Piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del





Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

Regístrese y comuníquese;


Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración

JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2019

E) RUC :

20537630222

C) SIGLAS :

MC

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-ADMINISTRACION GENERAL

F) PLIEGO :

003-MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SIACE Proc. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación Item	Tipo de Selección	Entrada Convocatoria o Enmendada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. Antec. Item	Descripción Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Necesita cotización e ítem)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Defa, Prodv, Dist)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Observador de las Contrataciones	División del Pac por la Fuerza Armada
31	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		1	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita cotización e ítem)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		830.928.00	15 01 30	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
							2	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita cotización e ítem)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		726.408.00	15 01 30					
32	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de aplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS			0 - NO	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA PARA EL PROGRAMA WAGNER Y MOZART	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano		7.223.53	15 01 30	09	4 - Abril	24 - Procedimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA



